

El Congreso quiere impulsar la formación de los médicos sobre seguridad vial infantil

# En manos del pediatra

JUANA SANCHEZ, FOTOS: LUIS PERALTA

**El Congreso de los Diputados ha aprobado recientemente una Proposición no de Ley que pretende formar a los pediatras y a otros profesionales sanitarios en seguridad vial infantil.**

El primer paso para reducir las graves consecuencias que un accidente, incluso de escasa importancia, puede tener en un niño de corta edad es, sin duda, concienciar a los padres del riesgo que estos corren cuando viajan en el coche sin ningún sistema de retención (sillitas u otros). Una concienciación que pasa, en todo caso, por informar a los padres conductores, cada vez más interesados por este aspecto de la seguridad infantil, pero del que ellos mismos reconocen saber poco. En este sentido, en un estudio que la Dirección General de Tráfico realizó en 1995, los propios padres apuntaban al pediatra y al resto de los profesionales sanitarios que vigilan de cerca al niño en sus primeros meses como una de las vías más apropiadas para conseguir información.

Por eso, el Congreso de los Diputados ha aprobado recientemente una Proposición no de Ley que insta al Gobierno a tomar medidas para rebajar la accidentalidad de los menores de nueve años en el automóvil, mediante el cambio de actitud de los padres conductores. Datos provisionales de 1997 apuntan que más de 2.000 niños resultaron heridos en accidentes de tráfico y 75 de ellos perdieron la vida.

Manuel Seco, diputado del Partido Popular e impulsor de la propuesta parlamentaria, asegura que el reconocimiento por parte de los padres de su falta de información sobre seguridad infantil en el automóvil des-

pertó su interés como legislador. En su opinión, el objetivo final es "conseguir que el padre instale la sillita en el coche y aguante las protestas del niño sin desatarse, gracias a una concienciación que puede venir de parte de los médicos pediatras".

## TODOS DE ACUERDO

Esta Proposición no de Ley suscitó los apoyos de todos los partidos de la Cámara por su impulso a iniciativas que incidían en la rebaja de los acci-

**Se intenta con ello concienciar a los padres, mediante el consejo del médico de sus hijos, del riesgo que supone para los niños viajar en coche sin utilizar sillitas u otros dispositivos.**

dentos de tráfico, especialmente si los involucrados son niños. De hecho, el texto se aprobó con 307 votos a favor, una



sola abstención y ningún voto en contra. De las enmiendas presentadas, sólo se rechazó una parte que pretendía ampliar el contenido del texto a otros ámbitos fuera de la prevención. Por otra parte, se recogió la del Grupo Catalán para que las empresas de alquiler de vehículos dispongan, con carácter gratuito, de elementos de seguridad infantil para el usuario que los solicite.

## El objetivo es reducir la siniestralidad en el automóvil de los menores de nueve años

Así, el texto legal (cuyas actuaciones se incluirán finalmente en el Plan Nacional de Seguridad Vial) se apoya en cinco puntos básicos: dotar a los pediatras de los medios necesarios para su formación sobre los riesgos a los que está sometida la población infantil en el automóvil, fomentar el uso de sistemas de retención infantil, informar a los padres sobre los elementos adecuados a cada edad "así como su colocación en el vehículo", concienciarles sobre la eficacia de estos dispositivos "buscando la cooperación de los médicos pediatras, tanto en la etapa prenatal como en la inmediatamente posterior al nacimiento del bebé" y dotar las consultas de estos facultativos de los medios necesarios para informar a los padres.

A la vista de los estudios realizados, Manuel Seco considera que si la actuación más eficaz para concienciar a los padres es el consejo del pediatra, el mejor momento



**LOS PADRES. Son responsables de que los niños vayan sujetos en el automóvil, pero muchos no tienen conciencia del riesgo.**

son los primeros meses de vida del bebé, ya que "los padres tienen entonces una especial sensibilidad: se encuentran un poco perdidos y desconcertados en su nueva situación y confían ciegamente en la recomendación del médico en todo lo relacionado con el cuidado del recién nacido".

En el debate parlamentario que aprobó la Proposición, Margarita Uría, diputada del Grupo Vasco, defendió que las propuestas no sólo debían dirigirse al Gobierno, sino también a las Comunidades Autónomas,

ya que muchas de las medidas son en la actualidad competencias de las administraciones autonómicas. En este sentido, la proposición parlamentaria respalda la labor que la DGT comenzó hace tiempo y que ha extendido poco a poco. Una de las primeras iniciativas fue un convenio con la Junta de Castilla y León, firmado en 1996. Mediante el mismo, la DGT impartió nueve cursos de formación sobre seguridad vial al personal sanitario que ejercía en esa Comunidad (pediatras, médicos generales,

matronas y enfermeros) y editó dos publicaciones con detallada información al respecto, destinadas a los profesionales de la medicina y a los padres. Paralelamente, la Junta adquirió sillitas de seguridad para bebés de hasta nueve meses con las que estableció un servicio de préstamo entre los padres de recién nacidos y niños menores de esa edad. Hoy, Castilla y León dispone de más de 6.000 de estas sillitas "en circulación".

En la misma línea de colaboración, en 1997, sanitarios de Andalucía y Extremadura también recibieron de la DGT formación en materia de seguridad vial infantil, bien en cursos dirigidos de forma específica a cada especialidad médica, bien con participación de expertos de Tráfico en simposios y jornadas técnicas. Otras comunidades como Galicia o Canarias también han mostrado interés en este aspecto. En cuanto a los padres, la DGT y la Comunidad de Madrid han comenzado una campaña de concienciación distribuyendo publicaciones con información sobre los distintos sistemas infantiles de protección. ♦

## Coches de alquiler: "plaza extra"

La Proposición no de Ley aprobada incluye una enmienda del Grupo Catalán que pretende que los establecimientos de alquiler de vehículos faciliten al usuario, sin coste adicional, los elementos de retención infantil que éste solicite. Josep López de Lerma, diputado de dicho Grupo, considera que, además de

ayudarse del colectivo médico, "se deben procurar instrumentos que faciliten el objetivo de esta propuesta". Consultadas, las empresas más importantes de alquiler de vehículos aseguran que, aunque no existe gran demanda de sistemas de retención infantil -un 1 por 100, según estimaciones de Hertz-, disponen de ellos desde hace tiempo "como un accesorio de seguridad más para nuestros clientes". En cuanto a que sea gratuito para el usuario,



**GRATIS. Las empresas de alquiler de vehículos deberán facilitar al usuario sistemas de retención infantil sin coste.**

lo demandan las cuantiosas inversiones de adquirir y mantener estos dispositivos". Avis y la Federación Nacional Empresarial de Alquiler de Vehículos no han opinado, alegando desconocer la disposición.

El precio por período de alquiler de una sillita (independientemente del número de días que dure) es de 4.320 pesetas, aunque compañías como Europcar tienen una tarifa diaria de 540 pesetas.

Raúl Suárez, director de Marketing de Europcar, cree que "el coste es lo de menos y, como elemento de seguridad que es, es lo mínimo que se puede ofrecer". Gonzalo Mariátegui, director general de Hertz España, cree, sin embargo, que "es necesario repercutir en los clientes que